



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



004436

Oficio número: DI/LPC/0088/2016
Villahermosa, Tabasco a 02 de Agosto de 2016



DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del H. Congreso del Estado Libre y Soberano
de Tabasco.
Presente.

Por este medio e invocando los artículos 8vo. de nuestra Carta Magna y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Tabasco; solicito de manera respetuosa sea incluida en la orden del día de la próxima Sesión Pública de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Propuesta de Punto de Acuerdo por el que **"Se exhorta al Delegado en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en ejercicio de las facultades, y en cumplimiento de las obligaciones de la dependencia federal a su cargo, instrumente acciones en la entidad con el objeto de promover y proteger los derechos e intereses de los padres de familia, en la compra de uniformes y útiles escolares para el próximo ciclo escolar 2016-2017, como la elaboración y distribución de contenidos y materiales educativos, el establecimiento de módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores, e inspecciones a los establecimientos comerciales para verificar que los proveedores de estos bienes, no incurran en responsabilidad administrativa que atenten contra los derechos del consumidor y en su caso, aplicar las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables"**.

Envío anexo la propuesta de punto de acuerdo antes citada.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LETICIA PALACIOS CABALLERO
DIPUTADA INDEPENDIENTE

C.c.p.- Archivo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Propuesta de Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Agosto de 2016

DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación en su caso, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Delegado en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en ejercicio de sus facultades, y en cumplimiento de sus obligaciones, instrumente acciones en la entidad, con el objeto de promover y proteger los derechos e intereses de los padres de familia, en la compra de uniformes y útiles escolares para el próximo ciclo escolar 2016-2017. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es una autoridad administrativa de servicio social, encargada de promover y proteger los derechos e

intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Dentro de los objetivos de la PROFECO, se encuentra el de fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten. Debiendo para ello elaborar contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores. Pudiendo también establecer módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial, del número de establecimientos y operaciones mercantiles, de la temporada del año.

En este entendido, dada la época del año en la que nos encontramos, entre la conclusión de un ciclo escolar y el inicio de otro, época del año en la que los padres de familia realizan compras de uniformes y útiles escolares, es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, en ejercicio de sus facultades, y en cumplimiento de sus obligaciones, instrumente acciones en la entidad, como la elaboración y distribución de contenidos y materiales educativos, el establecimiento de módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores, e inspecciones a los establecimientos comerciales para verificar que los proveedores de estos bienes, no incurran en responsabilidad administrativa que atenten contra los derechos del consumidor y en su caso, aplicar las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las acciones que se solicitan no son ajenas a las facultades legales de la dependencia federal citada, y se traducirán en un importante apoyo para las familias tabasqueñas de todos los niveles sociales, con hijos en escuelas públicas o privadas de educación básica y media superior, que tienen que adquirir uniformes y útiles escolares para el próximo ciclo escolar 2016-2017, para que no sufran abusos por parte de los proveedores de estos bienes.

En atención a ello, me permito proponer a esta Soberanía, un Punto de Acuerdo a efectos de exhortar al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en el Estado, para que en ejercicio de las facultades, y en cumplimiento de las obligaciones, de la dependencia federal a su cargo, instrumente acciones, con el objeto de promover y proteger los derechos e intereses de los padres de familia, en la compra de uniformes y útiles escolares.

Por lo antes señalado y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Delegado en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en ejercicio de las facultades, y en cumplimiento de las obligaciones de la dependencia federal a su cargo, instrumente acciones en la entidad con el objeto de promover y proteger los derechos e intereses de los padres de familia, en la compra de uniformes y útiles escolares para el próximo ciclo escolar 2016-2017, como la elaboración y distribución de contenidos y materiales educativos, el establecimiento de módulos

o sistemas de atención y orientación a los consumidores, e inspecciones a los establecimientos comerciales para verificar que los proveedores de estos bienes, no incurran en responsabilidad administrativa que atenten contra los derechos del consumidor y en su caso, aplicar las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO

Único.- Se instruye al Secretario General para que remita al Delegado en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para su atención.

ATENTAMENTE


DRA. LETICIA PALACIOS CABALLERO

DIPUTADA INDEPENDIENTE